

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21371 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 20/05/2013, en el procedimiento con número de autos 133/13-I y N.I.G. 03014-66-2-2013-0000274, se ha declarado en concurso Necesario Abreviado al deudor Altagracia Moda, S.L. con CIF B-54051545 y con domicilio en calle Nueve, n.º 3, bajos, de Pinoso (Alicante).

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal don José Fernando Bosch Sánchez, en calidad de Letrado, con domicilio postal en Enfermera Angelina Ceballos Quintanal, n.º 4-escalera 4-1.º B. Alicante. Teléfono 963522608 y dirección de correo electrónico bosch@boschtormo.es para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 24 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130032407-1